



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., enero 22 de 2021

Sucesión: 2020 - 0742

Subsanada la demanda en legal forma y como quiera se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 82 y ss., del CGP., en concordancia con el art. 487 y ss., ibídem, el despacho, RESUELVE:

1. Declarar abierto y radicado en este despacho el proceso de SUCESIÓN INTESTADO de la causante JUAN MANUEL BARRERA (Q.E.P.D.).
2. Reconocer como heredero al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF como entidad con vocación hereditaria, Ley 29 de 1982.
3. Ordenar emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente actuación (Art.108 CGP), para tal efecto, por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de la presente anualidad en su artículo 10º.
4. Ordenar oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Secretaria de Hacienda, el trámite de la presente sucesión de conformidad con el artículo 490 del CGP. Envíese copia del inventario y avalúo.
5. conforme a lo reglado por el artículo 844 del Estatuto Tributario, infórmese para lo de su cargo sobre la existencia de éste trámite sucesoral, incluyendo en el comunicado el nombre de la causante y el valor de la masa (activo y pasivo) a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**, así como a la **Dirección de Impuestos Distritales de la Secretaria de**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

6. Se reconoce personería a la Doctor GERMAN DARIO GARCIA CONTRERAS como apoderado judicial de la heredera ICBF.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 004 28 ENE 2021

De hoy _____

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO